



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



RESOLUCIÓN N° 06/2021

CAYASTÁ, 08 de febrero de 2021.-

VISTO:

La necesidad de crear una Junta de Defensa Civil Comunal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Defensa Civil Comunal, organismo dependiente del estado, es la principal responsable de prevenir, evitar, anular o disminuir los efectos de los eventos adversos resultantes de la acción de agentes naturales o antrópicos, susceptibles de ocasionar daños sobre la población, bienes y medio ambiente;

Que su regulación permitirá realizar acuerdos con otras jurisdicciones y ser parte de las políticas que en la materia establezca el Poder Ejecutivo Provincial y Nacional;

Que se torna necesario establecer pautas generales en relación a sus objetivos, funciones, y Organización;

POR TODO ELLO, LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Créase el Sistema Comunal de Defensa Civil de la Comuna de Cayastá, como mecanismo de coordinación y articulación de organismos públicos municipales, provinciales, nacionales, entidades privadas, organizaciones no gubernamentales y al conjunto de habitantes de la localidad

ARTICULO. 2º: El Objetivo general del Sistema de Defensa Civil consiste en prevenir, evitar, anular o disminuir los efectos de los eventos adversos resultantes de la acción de



agentes naturales o antrópicos, susceptibles a ocasionar daños sobre la población, a los bienes públicos, privados y al medio ambiente, y una vez acaecidos, desplegar aquellas medidas que contribuyan a reestablecer el ritmo normal de vida de la zona afectada

ARTICULO 3º: Comuníquese a las instituciones locales para la conformación de la Junta.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-



María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ